

25



Bogota D.C., 11 de Noviembre de 2020
EMB\7089\0002127538

Señores:

006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE
Palacio De Justicia Cra 2 # 8 90 Of 1105
Ibague Tolima



R70892011110624

Asunto:

Oficio No. 3443 de fecha 20201022 RAD. 73001310300620200013800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DAVIVIENDA SA VS SALOMON RICAURTE CHAMBUETA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 93.387.009	SALOMON RICAURTE CHAMBUETA		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

IBAGUE - TOCUMA

17/11/2020 EN LA FECHA

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

17/11/2020

26



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Secretario(a)

IBAGUE

TOLIMA

NOVIEMBRE 12 DE 2020

CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105

870606

OFICIO No: 3447

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 73001310300620200013800

NOMBRE DEL DEMANDADO: SALOMON RICAURTE CHAMBUETA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 93387009

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034313

CONSECUTIVO: JT870606

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 11 del mes noviembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

27



Radicado interno No 113343

Santiago de Cali 24 de Noviembre de 2020

Señor(es)
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado /Ejecutado : SALOMON RICAURTE CHANBUETA
Radicación : 73001-31-03-006-2020-00138-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.3449 del 22 de Octubre de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 11 de Junio de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de SALOMON RICAURTE CHANBUETA con identificación No 93.387.009.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

 Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali - Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5
Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá Regional Cali Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3307 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, diciembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00138.

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo comunicado por BANCO CAJA SOCIAL en escrito visto a folio 25, donde informan que el demandado SALOMON RICAURTE CHAMBUETA tiene otros embargos registrados y no se pudo registrar el solicitado por este Juzgado.

Igualmente se pone en conocimiento las comunicaciones enviadas por BANCO BBVA y BANCOOMEVA en escritos vistos a folios 26 y 27, donde comunican que la parte demandada no tiene vínculos con dichas entidades.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA